

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN AUMENTO DE CAPITAL CANTÓN HUAQUILLAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS
Descripción	Las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país podrán inscribir el Aumento o Incremento en el valor del capital de una compañía, previamente inscrita.
¿A quién está dirigido?	<p>Está dirigido a todo Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero</p> <p>Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país que deseen inscribir un Aumento o Incremento en el valor del capital de una compañía, previamente inscrita.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción Aumento de Capital CANTÓN HUAQUILLAS
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un ejemplar de la escritura pública emitida por el notario. 2. Acta de la junta general. 3. Nombramiento de representante legal debidamente inscrito y vigente a la fecha de la celebración de la escritura. 4. Razones notariales de marginación. 5. Pago por el servicio de inscripción realizado en el departamento de Recaudaciones según el valor de la cuantía. <p>Requisitos Específicos: En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acercarse al Registro de la Propiedad, donde deberá presentar en ventanilla los requisitos. 2. Luego de haber presentado los requisitos, recibirá un proforma con la que deberá acercarse al Departamento de Rentas del GAD-HUAQUILLAS, donde le generarán el título de pago. Posteriormente se acercará a "Recaudación" para realizar el pago por el servicio de inscripción del trámite solicitado 3. El comprobante del pago debe de entregarlo en ventanilla del Registro de Propiedad 4. Al correo electrónico que el usuario detalle se le enviará en forma digital la razón de inscripción firmada de manera electrónica. <p>CORREO ELECTRÓNICO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escanear todos los habilitantes (del Aumento de Capital: escritura pública emitida por el notario, Acta de la junta general, Nombramiento de representante legal, Razones notariales de marginación) en formato PDF y enviar la petición a rppmatencionausuarios@huaquillas.gob.ec (el archivo no puede

sobrepasar los 10 MB). La petición debe incluir los datos del solicitante y datos para la factura:
.nombres completos, dirección, teléfono, correo electrónico.

2. Emisión de proforma para el pago del trámite solicitado.
3. Acercarse a pagar a la oficina de Recaudación del GADM de Huaquillas.
4. Hacer llegar el comprobante de pago a la oficina del Registro de la Propiedad y Mercantil de Huaquillas.
5. Recibe la razón de inscripción digital, firmada de manera electrónica, al correo electrónico del usuario.

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Realizar la petición y enviar documentación.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor a cobrarse por los actos y contratos identificados como de cuantía determinada, se calcularán tomando en cuenta un rubro fijo de USD \$25.00 más el 0.5% del valor de la cuantía determinada en el acto o contrato.

NOTAS:

Los valores de las cuantías se encuentran determinados en la Resolución 002-NG-DINARDAP-2016, TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL que a continuación se detalla:

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas:

10 de Agosto y Teniente Cordovez - Edificio Municipal (nuevo), Planta Baja, oficina 2

Horario de atención: de 8:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE HUAQUILLAS

Correo Electrónico: rppmatencionausuarios@huaquillas.gob.ec

Teléfono: 0986718560

Transparencia